

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
4	379	4 Julio 1905.....	Guerra..	Eugenio Martrat Durán.....	Eusebio Martrat Durán
487	59	13 Agosto 1905.....	>	Ramón Felipe Gascón.....	Ramón Felipe Gasot.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 26 de Julio último, Madrid, 10 de Agosto de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

En el acuerdo de esta Junta, de 8 de Marzo de 1908, publicado en la GACETA de 17 de dicho mes, se omitió la publicación de la clasificación en el concepto A del grupo primero de la ley de 30 de Julio de 1904 del único crédito de la relación 273 del Ministerio de la Guerra, á favor del soldado Antonio Hidalgo Cantero, por la cantidad de 730,12 pesetas. También se omitió publicar la anulación de la clasificación en la clase primera del grupo segundo del referido crédito que fué acordada por la Junta en 24 de Agosto de 1907 y publicada en la GACETA de 1.º de Septiembre de dicho año.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos. Madrid, 9 de Agosto de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo aprehimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9174

AMC GARCIA, Eusebio; natural de Guadalupe, de estado soltero, profesión periodista, de treinta años, hijo de Lino y Victoriana; domiciliado últimamente en la calle de Aribau, 79, primero; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona. 6748

9175

AUTOR ó autores desconocidos; procesados por contrabando de 14 kilos de tabaco, aprehendido el 25 de Mayo de 1910, en la plaza de Benítez, por carabineros; comparecerán, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de la Plaza de Ceuta, D. Enrique Muñoz Puento.—Ceuta, 14 de Julio de 1910. El Capitán, Juez instructor, Enrique Muñoz. JG—5089

9176

RAÑOS GALINDO, Narciso; hijo de Estanislao y Antonia, natural de Torrejon-

cillo, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Molguera; procesado en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coria. 6797

9177

BLANCO FOGA, Enrique; hijo de Manuel y Serafina, natural de Outeiro, Ayuntamiento de Villar de Santos, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Outeiro; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Rafael Prado Villamayor, sito en el cuartel de Dolores, de esta Plaza.—Ferrol, 7 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Prado. JG—5094

9178

CANETE GOMEZ, Juliana; natural de Tarancón (Cuenca), de estado soltera, profesión sirviente, de dieciséis á veinte años, alta, gruesa, bastante pecho y cadera, morena, algo picada de viruela; domiciliada últimamente en la calle de la Palma, 13; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 6754

9179

CASILLAS, Nicolás; natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), profesión minero, de veintidós años de edad; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 6736

9180

CORCOLL TETXIDÓ, Francisco; natural de Viladats (Francia), de estado soltero, profesión tejedor, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Robador, número 33, escalera izquierda, tercero-sagrada; procesado por el delito de robo; comparece-

rá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar en la Cárcel de dicho partido, por tener decretada su prisión provisional. 6790

9181

CHINEA Y CHINEA, Domingo José natural de Arure, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, hijo de Antonio y Candelaria; domiciliado últimamente en Arure; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Sebastián de la Gomera. 6767

9182

DIAZ, Ricardo; profesión fabricante; domiciliado últimamente en la calle de Ciudad Rodrigo, 10, principal; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, de Madrid. 6833

9183

DURAN ARAJOL, José; natural de Ormaiztegui, de estado casado, profesión vaquero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Margarit, número 13, bajo; procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 6747

9184

FANDINO PARGA, Juan; hijo de José y Francisca, natural de Villarromaría, Ayuntamiento de Oroso, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad; procesado por falta á la concentración dispuesta por la Superior Autoridad de la Región en 13 de Septiembre de 1909; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Rafael Martínez Arias, en Ferrol.—Ferrol, 10 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Martínez. JG—5092

0185

FAYOS ANTONIO, *José*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión sastre, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Nicolás y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, Arenas, 4, primera; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 6745

0186

FERNÁNDEZ ALCÁNTARA, *Hector Terencio*; hijo de Eduardo y Francisca, natural de Bálmez, de estado soltero, profesión minero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bálmez; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora. 6743

0187

FERNANDEZ GENTAL, *Manolo*; natural de Elvina, Ayuntamiento de Santa María de Oza, Juzgado de primera instancia y provincia de la Coruña, de estado soltero, ignorándose su oficio, de veintidós años de edad; domiciliado, últimamente en el pueblo de Montes, del mismo partido judicial y provincia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor de su expediente, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Valentín Labaca Fernández, en el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta Plaza.—Pontevedra, 8 de Julio de 1910.—Valentín Labaca. JG—5077

0188

FERNÁNDEZ MORENO, *Ricardo*; hijo de Cristóbal y de Luciana, natural de Yepes, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Yepes; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puente del Arzobispo, para ser reducido á prisión. 6763

0189

FERNANDEZ PRADO, *Sisto*; hijo de Manuel y de Rita, natural de Fondo de Vila, Ayuntamiento de la Bola, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fondo de Vila; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, sito en el Cuartel de Dolores, de esta Plaza.—Ferrol, 7 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Mado. JG—5033

0190

GALÁN RAMÍREZ, *Rafael*; hijo de Ana María y Paulino, natural de Salvatierra de los Barros, provincia de Badajoz, de veintitrés años de edad, cuyo oficio y señas no constan; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de faltar á concentración; comparecerá ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería del Rey, número 1, D. Vicente González Moyano, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, sito en el Cuartel de la Reina Cristina, de esta Corte.—Madrid, 21 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez, Vicente González Moyano. JG—5472

0191

GARCÍA MENÉNDEZ, *Manuel*; hijo de José y Angela, natural de Siero, partido de Blem (Oviedo), de estado soltero, de oficio minero, de veintisiete años de edad, de estatura un metro 555 milímetros y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado, últimamente, en Arenas, Ayuntamiento de Pola de Siero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, don Florencio Pérez Linaño.—Santoña, 11 de Julio de 1910.—Florencio Pérez. JG—5080

0192

GARCÍA MORAL, *Emiliano*; natural de Burgos, profesión herrero, de treinta años; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante la Audiencia Provincial de Logroño. 6800

0193

GARROPE SANDOYA, *Agustín*; hijo de José y Manuela, natural de Santullán, partido de Castro Urdiales, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y tres años; no constan sus señas; domiciliado últimamente en Langreo; procesado por resistencia y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Laviana. 6762

0194

GEORGEA, *Marta*; natural de Bordenave (Francia), de estado casada, profesión modista; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Xuelá, 6, tercero segundo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía del Sr. Aracil. 6792

0195

GESTI ARTIGAS, *Joséfa*; natural de Barcelona, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y cinco años, hija de Luis y Francisca; sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliada últimamente en esta, San Pascual, 1, primero primera; procesada por corrupción de una menor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 6793

0196

GOMEZ MENA, *Francisco (a) Pinini*; hijo de Rafael y de María, natural de Arcadales, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Trinidad, 17; procesado por el delito de hurto en causa, número 178 del 909; comparecerá, en término de diez días, ante Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital. 6755

0197

GONZALEZ FERRERAS, *Modesto*; hijo de Wenceslao y de Justa, natural de Barrillos, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barrillos, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño (León); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 51, D. Jesús Rubio Martínez.—Coruña, 11 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús Rubio. JG—5038

0198

GONZALEZ GARCIA, *Francisco*; hijo de José y de Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión tejedor de seda, de veintiocho á treinta años de edad, de estatura sobre baja, color moreno, pelo negro, ojos pardos y usa bigote, teniendo una cicatriz en la parte baja del carrillo izquierdo; domiciliado últimamente en Sevilla, calles Peral, 28 y Clavellinas, 11; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcena, para notificarle la nueva conclusión del sumario y emplazarle en legal forma. 6744

0199

GRACIA CRUZ, *Alfonso*; hijo de Pedro y de Felisa, natural de Zaragoza, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,600 metros, ignorándose sus señas personales y particulares por no aparecer en filiación, así como su último domicilio; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, D. Dionisio Guervós Biel, que le instruye expediente en Zaragoza.—Zaragoza, 12 de Julio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Dionisio Guervós. JG—5035

0200

GUERRERO GARRALDON, *Antonio*; cuyas circunstancias se ignoran; procesado en causa sobre estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, en Málaga. 6759

0201

HERNANDEZ ROMERO, *Francisco*; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintitrés años; domiciliada últimamente en la calle de Imperial, números 9 y 11; procesada por adulterio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. 6844

0202

HUELVES Y LOPEZ DE LERENA, *D. Enrique*; natural de Villatobas, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por infidelidad en la custodia de documentos y hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Córdoba, sito calle Góngora, sin número. 6752

0203

HUIDOBRO ROJO, *Adriano*; hijo de Donato y de Isabel, natural de Villabermuda, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, de un metro 680 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Villabermuda (Palencia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Juan de Peláyo Horra, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, de guarnición en Burgos.—Burgos, 11 de Julio de 1910.—Juan y Peláyo. JG—5087

0204

IBÁÑEZ SALAS, *Antonio*; natural de Madrid, de veinticinco años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de

Egular, número 9, tercero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Buenavista (Madrid), Escribanía del Sr. Sando, para llevar á cabo su prisión, decretada en causa por estafa, instruida por el referido Juzgado. 6832

9205

JIMENEZ JIMENEZ, Manuel; procesado por robo de dinamita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina. 6828

9206

LOPEZ-SERRANO, Cipriano (a); Macarró; hijo de Juan y de Dolores, natural de Molinos, de estado casado con María Ramos, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Boas de Segura; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Villacarrillo. 6271

9207

LORENS SABATER, Eugenio; natural de Lloa, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; ayeclado en Lloa (Tarragona); encarado en un expediente por la falta grave de incorporación á filas; comparecerá en este Juzgado de Instrucción, sito en el Cuartel de Caballería de esta localidad, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria. Villanueva y Geitá, 9 de Julio de 1910. El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Campuzano. JG—5096

9208

MALLADA DIAZ, Andrés; hijo de José y de Manuela, natural de los Pontones, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y dieciocho días; domiciliado últimamente en los Pontones (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Severino Moreno Sarmiento, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 11 de Julio de 1910.—Severino Moreno. JG—5078

9209

MARLIN PINO, Raimundo; hijo de José y Micaela, natural de Burgos, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, y sin que consten señas particulares; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Burgos. 6784

9210

MAZORATI, súbdito italiano, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, 58; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía del Sr. Araül. 6791

9211

MIRAS, Diego; profesión industrial; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de octavo día, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 6794

9212

MOLLEDA ALVAREZ, Santos; hijo de Juan y de Esperanza Santos; natural de Merez, de estado soltero, profesión em-

pleado, de veintidós años, once meses y trece días; domiciliado últimamente en La Pajera (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Severino Moranza Sarmiento, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 11 de Julio de 1910.—Severino Moranza. JG—5079

9213

MONTOYA PORTILLO, Ana; cuyas circunstancias se ignoran; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 6755

9214

MARA MIRAMON, José; natural de Madrid, hijo de José y de Juana, de estado soltero, profesión fleista, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Joaquín María López, número 1; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 6342

9215

MORALES CERDAN, Diego; hijo de Salvador y María, natural de Lorca (Murcia), jornalero, soltero, de veinticuatro años y tres meses, y no constan sus señas personales ni especiales; domiciliado últimamente en Denia (Alicante); faltó á concentración en el presente año; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente de Infantería, D. Saturnino Durán Calvo, con destino en el Regimiento de Covadonga, número 40, de guarnición en Madrid.—Madrid, 15 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Durán. JG—5074

9216

MORATO PUIGVAT, Juan; hijo de Nicolás y de Francisca, natural de San Pravat, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Juaneta, de igual provincia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Administración Militar, Juez instructor, D. José Valero Rubio, en Ceuta. Ceuta, 10 de Julio de 1910.—El Juez instructor, José Valero Rubio. JG—5090

9217

MOSQUERA LOPEZ, Juan; hijo de Tomás y Francisca, natural de San Martín de la Torre (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sin señas personales ni particulares, y de estatura 1,580; domiciliado últimamente en San Martín de la Torre; procesado por haber faltado á la incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo y *Gaceta de Madrid*, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en el Hipódromo (Melilla), D. Carlos Ducase Mendieta, siendo declarado rebelde caso de no presentarse.—Dado en el Hipódromo (Melilla) á 8 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Ducase. JG—5095

9218

MOYA TAPIA, María Josefa; de estado casada, profesión su sexo; domiciliada últimamente en Abia; procesada por

abandono de un niño; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Gergal. 6759

9219

NEGRE MORRAL, José; natural de Molins de Rey, de estado casado, profesión carrero, de cincuenta y dos años; procesado por lesiones; comparecerá ante este Juzgado al objeto de sufrir el arresto de cinco meses de arresto mayor que le ha sido impuesto por la Superioridad del distrito del Oeste, de Barcelona. 6746

9220

NIYES NAVARRO, José; de estado viudo; propietario; procesado por adulterio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. 6813

9221

ORTEGA SAEZ, Patricio José (a) Suberana; hijo de Juan y Mónica, natural de Arévalo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arévalo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 6739

9222

ORTIZ N., Ricardo; profesión corredor de seguros, de treinta y dos años, de estatura regular, visto decentemente, con instrucción, usa bigote negro, habla correctamente el castellano; domiciliado últimamente en Salt; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Gerona. 6753

9223

PARRES, Vicente; sin apodo, de oficio cómico ambulante; domiciliado últimamente en Torrubiá del Campo (Cuenca); comparecerá, en el término de treinta días, ante la Autoridad local del punto, en que se encuentre residiendo, para que, por dicha Autoridad, se comuniqué á este Juzgado, sito en el Cuartel Grande de San Francisco, en Badajoz, la residencia que tiene en la actualidad, á fin de que pueda prestar declaración en el expediente seguido por haber resultado inútil para el servicio de las armas al incorporarse á filas, instruido por el Comandante del Regimiento Infantería de Castilla, número 15, D. Miguel Quadrado Grifán.—Badajoz, 9 de Julio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Quadrado. JG—5086

9224

PEÑA ALVAREZ, Manuel; natural de Granda, soltero, minero, de veinticuatro años y cinco meses de edad; domiciliado últimamente en Granda, Ayuntamiento de Langreo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, sito en el cuartel del Conde Ansué, de esta ciudad.—Valladolid, 10 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Juan Fernández Corrador. JG—5085

9225

PLAZA MATEO, Manuel; de estado casado, profesión constructor de coches; domiciliado últimamente en la calle de Luchana, 15, taller; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte. 6836

9226

PERALTA RUIZ, Teodoro; hijo de Teodoro y de Marcelina, natural de Sangüesa (Navarra), de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años; domiciliado

últimamente en Londres; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Conrado Caparrós Soler, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52; de guarnición en Santaña (Santander).—Santaña, 10 de Julio de 1910.—Conrado Caparrós.
JG—5081

9227

PONS AYZA, Luis; natural de Pollença, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Badalona; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vinsroz.
6774

9228

PORTILLO, Sebastiana; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo (Málaga).
6757

9229

POZO DEL POZO, Pedro del; hijo de Ezequiel y Teribla, natural de Mombuy, Ayuntamiento de Mombuy (Zamora), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tucumán (República Argentina); procesado por el delito de falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 6, D. Ramiro Requejo Razines, en el Ferrol.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramiro Requejo.
JG—5091

9230

RAMIREZ GARCIA, Manuel; vecino de Bornos ó de Villanarín, de la provincia de Cádiz, de treinta y cuatro ó treinta y cinco años, estatura alta, moreno; residiendo últimamente en Morón de la Frontera; procesado por hurto de espalleras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chiclana.
6798

9231

RIVAS ALBITE, Jesús; natural de Burujón (Toledo), de estado soltero, de oficio jornalero, de treinta y cinco años de edad, cuyas señas particulares se ignoran, y visto traje claro y boina ó traje negro, ambos de pana, y gorra de visera; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, 79, piso tercero; procesado por delitos de hurtos de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo.
6764

9232

RODRIGUEZ, Dolores; natural de Ronda; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.
6795

9233

RODRIGUEZ LOPEZ, Concepción; hija de Elpidio y Cecilia, natural de Valladolid, de veintitrés años; domiciliada últimamente en la calle de Salitre, 35 ó 55; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, para ampliar su declaración en causa por lesiones de la misma.
6837

9234

RODRIGUEZ FRESCO, Esclavitud; hija de José y Francisca; natural de Caldas de Reyes, de estado soltera, profesión cocinera, de cincuenta y dos años, estatura regular, gruesa, morena, visto saya oscura, pañuelo negro de lana al cuello, y de algodón claro á la cabeza, calza za-

patos negros; domiciliada últimamente en Caldas de Reyes; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caldas de Reyes.
6749

9235

SANCHEZ GARCIA, Diego; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Vélez Rubio, de estado soltero, profesión representante, de veinticuatro años, sabe leer y escribir; sus señas son: estatura regular, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano, usa bigote pequeño y barba corrida afeitada; domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena.
6796

9236

SANCHEZ GONZALEZ, José Antonio (a) Parlapoco; hijo de Pedro é Inés, natural de Villacarrillo, de estado casado, de cincuenta y un años de edad, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villacarrillo.
6772

9237

SANTAELLA RAMOS, Antonio; natural de Jauja, provincia de Córdoba, soltero, del campo, de cuarenta á cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, en Sevilla.
6768

9238

SUAR SUAR, Antonio; hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, de un metro 600 milímetros de estatura; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Luis Carbonell Ocariz y en el Cuartel de dicho Batallón, sito en Vich, Rambla del Hospital.—Vich, 28 de Junio de 1910. El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Carbonell.
JG—5084

9239

TARODO RAMON, Juan Bautista; natural de Madrid, hijo de Dionisio y Presentación, de estado soltero, profesión dependiente de taberna, de diecisiete años, estatura más bien alta, regular corpulencia, moreno, imberbe; domiciliado últimamente en el paseo de los Pontones, número 4, taberna; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid.
6839

9240

URANGA PROZU, Juan; hijo de José y de Josefa, natural de Azpeltia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión comerciante, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Azpeltia (Guipúzcoa); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, de guarnición en Vitoria, sito en el Cuartel del General Loma.—Vitoria, 12 de Julio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Toribio.
JG—5062

9241

VALENZUELA FERNÁNDEZ, María; profesión guardabarrera del paso á ni-

vel del Camino de Roque, línea de Linares á Almería; domiciliada últimamente en Cabra del Santo Cristo; procesada en causa por el delito de daño; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para constituirse en prisión.
6901

9242

VALENCIA SANTANDER, Sebastián, natural de Tarifa, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Josefa, sin instrucción, fugado de la prisión preventiva de Algeciras; domiciliado últimamente en Tarifa; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras.
6742

9243

VERTIN, Ricardo; domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, número 18; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de Madrid, Escribanía del Sr. Sande, para llevar á cabo su prisión decretada en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.
6831

Juzgados de primera instancia.

AMURRIO

D. Jaime del Ojo y Fiestas, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, el Procurador D. Ricardo Salazar y Ramirez, á nombre de D. Manuel Guinea y Baranda, Conde de Guinea, y D.^a Rafaela Zulueta Echeguren, vecinos, respectivamente, de Jerez de la Frontera y Amurrio, promovió juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre cancelación de hipoteca voluntaria de bienes inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido, contra D. Luis de Lezama y Urquijo, vecino que fué de Amurrio, ó sus herederos y causahabientes, de nombre desconocido, y todos ellos de paradero ignorado.

Admitida la demanda por medio de edictos, que se fijaron en el sitio público de costumbre de esta localidad y se insertaron en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se confirió traslado de aquélla con emplazamiento á los demandados, para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos, y como no lo verificaran en providencia de hoy, á petición de la representación de los demandantes, se ha tenido por acusada la rebeldía á dicho demandado ó á sus herederos y causahabientes, á los cuales se hace un segundo llamamiento por término de cinco días, apercibiéndoles que, si transcurro este nuevo plazo sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia de la parte actora.

Dado en Amurrio á 4 de Agosto de 1910. Jaime del Ojo.—P. S. M., Julián Zárate.
X—1729

BARCELONA—OESTE

D. Joaquín Fdez y Sanz de Larrea, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre estafa contra Casimiro Taxonera del Bosch y Jiménez, se dejan sin efecto las órdenes de captura de dicho procesado, insertadas en la ro-

quisitoria expedida por este Juzgado con fecha 7 de Abril del corriente año, que fueron publicadas en 13 de Mayo siguiente en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 10 de Agosto de 1910.—Joaquín Félez. JO—7830

BILBAO—CENTRO

D. Francisco Ruiz de Robledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Bilbao, 11 de Agosto de 1910, el Sr. D. Francisco Ruiz de Robledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa y su partido, vistos estos autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Vicente Recalde y Otazúa, propietario y vecino de Guernica y Luno, representado por el Procurador D. Cesáreo M. Taus, bajo la dirección del Licenciado D. Alberto de Otaduy, contra D. Alejandro María Meñaca, cuyo segundo apellido no consta, corredor de Comercio, vecino que fué de esta Plaza, y cuyo actual paradero se desconoce, declarado en rebeldía por su no comparecencia en autos; y

»Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer tranco en los bienes embargados y valor, pagar á D. Vicente Recalde y Otazúa, la cantidad de 3.150 pesetas de principal, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, y costas causadas y que se causen, que se imponen al ejecutado.

»Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 763 de la ley de Ejecución Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz de Robledo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribo en la audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, por mi compañero Franco, Julio Enciso».

Y desconociéndose el actual paradero del ejecutado, y para que la sentencia le sirva de notificación, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Bilbao á 12 de Agosto de 1910. Francisco Ruiz de Robledo.—Por su mandato, Luis Franco. X—1735

En virtud de lo acordado por el señor D. Francisco Ruiz de Robledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, por providencia de 1.º del actual, dictada en las diligencias de cuenta jurada promovidas por D. José Domingo de Lloa, Procurador de los Tribunales de esta villa, contra D.ª Gregoria, D.ª Teófila, D.ª Basilia, D. Pedro y D. Gorgorio de Bolívar y Alvarez, á quienes representó en autos de testamentaría á bienes relictos por fallecimiento de D. Claudio Alvarez y Aróstegui, en reclamación de la suma de 1.663 pesetas y 27 céntimos, se requiere por la presente á D.ª Josefa de Hormaeche y Bolívar, de ignorado paradero, como heredera de su finada madre la deudora D.ª Gregoria de Bolívar y Alvarez, y como heredera también de su hermana D.ª Bolina de Hormaeche y Bolívar, causahabiente, de igual modo ésta de dicha D.ª Gregoria para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción de esta cédula

la en la GACETA DE MADRID, presente en la Escribanía del autorizante los títulos de propiedad de una casa con su jardín contiguo, conocido con el nombre de Escabecheoría, sita en la calle de la Ribera de Plencia y señalada con el número 40, que ha sido embargada en referidas diligencias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará al perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao, 2 de Agosto de 1910.—El Escribano, P. P. Francisco Gaspar. X—1734

CORDOBA

D. Angel de Larriva y López de Cervantes, Juez municipal del distrito de la Derecha é interino de primera instancia de esta capital, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se siguen, á instancia del Procurador D. Juan Ramírez Castuera, en nombre de D. Rafael Maldonado y Rodríguez, contra D. Antonio Torrellas y Naval, por cobro de pesetas, se saca á pública subasta para su venta el crédito que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Un crédito á favor del referido D. Antonio Torrellas y Naval, contra la sociedad minera Sierra Alhámilla, importante la cantidad de 275.000 pesetas, al interés del 6 por 100.

Condiciones:

1.ª La subasta tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Góngora, sin número, el día 31 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del referido crédito.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en establecimiento destinado al efecto ó en la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo del valor del crédito.

4.ª Que el título de la referida venta consistirá en un testimonio de la diligencia de embargo, de las comparecencias y de las manifestaciones por escrito del Presidente de referida Sociedad, mas del acto de adjudicación que se dicte como consecuencia de la subasta.

Dado en Córdoba á 6 de Agosto de 1910. Angel de Larriva.—El Escribano, Licenciado Luis Ramírez. X—1740

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, hago saber: Que habiendo comparecido en este Juzgado el procesado Trinidad Huertas Sánchez, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, fecha 17 de Agosto de 1909, ordenando la prisión del mismo.

Dado en La Carolina á 12 de Agosto de 1910.—Buenaventura Sánchez-Cañete, P. S. M., Rafael Cámara. JO—7867

LAS PALMAS

D. Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se adelantan por fallecimiento á bordo del vapor *Montserrat* de D. José Urtizberca Enatarrriaga, natural de Irún, hijo de Sebastián y De-

lores, se ha acordado anunciar la muerte sin testar del mismo, y que han salido á los autos reclamando su herencia sus hermanos D.ª Juana y D. Juan Miguel Urtizberca y Enatarrriaga, y por el presente se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la sucesión del finado D. José, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta ciudad, comparezcan ante este Juzgado, acompañados de los oportunos documentos, á reclamar la herencia, apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho término, les parará los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Dado en Las Palmas á 4 de Agosto de 1910.—Antonio de Lara Derqui.—Por mandato de S. S.ª, José M. Reyes. X—1726

LA UNION

En la causa seguida en este Juzgado por disparo y lesiones, contra Ana Morillas Andreu, se dictó sentencia por la sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, con fecha 6 de Abril de 1909, que fué declarada firme en 15 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á la procesada Ana Morillas Andreu, por el delito de disparo de arma de fuego contra persona determinada, con la concurrencia de una circunstancia atenuante, á la pena de seis meses y un día de prisión correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante igual tiempo, y por la falta incidental de lesiones, á la de diez días de arresto menor ó indemnización de 15 pesetas, á la ofendida Carmen Gil Marín, sufriendo en caso de insolvencia la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente, y al pago de las costas procesales, siéndole de abono para el cumplimiento de la condena, la totalidad del tiempo que estuvo privada de libertad, con motivo de este proceso.

Y para la notificación á la procesada Ana Morillas Andreu, expido la presente que firmo en La Unión, á 12 de Agosto de 1910.—Benito Polo. JO—7868

LOJA

D. Francisco de Paula de Sola Portocarrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Loja y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de instrucción de Loja y Escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio sobre hurto de caballerías, en cuya causa aparecieron ocupadas y están á disposición de este Juzgado las cuatro caballerías que después se rescatarán, que las conducían el día 26 del actual y dejaron en la posada de San Cristóbal, de esta ciudad, dos gitanos, ambos de veintiocho á treinta años de edad, estatura regular, uno más bajo que el otro, morenos, pelo negro, con blusas largas claras, uno de ellos con sombrero plano negro, y con los que iban tres gitanas de veinticinco á treinta años de edad, morenas, altas y de pelo negro.

Y desconociéndose quiénes puedan ser los dueños de expresadas caballerías, se hace edicto público por medio del presente á fin de que las personas que se crean dueñas de dichos semovientes, así como los referidos gitanos y gitanas, comparezcan ante este Juzgado, que está situado en la Placeta del Puente, de esta población, casa llamada de D. Francisco

Montes, para recibirles declaración en la indicada causa; comparecerá qui hubiere dentro del término de quince días á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña oscura, cerrada, algo menos de la marca, con dos cicatrices en las partes internas de los corvejones, con un hierro algo confuso en la nalga derecha; pero que se destaca algo y es de la figura de una U transversal.

Una yegua castaña, calzada del pie derecho, arañillada del pie y de la mano izquierda, con cordón corrido, menos de la marca, de edad cerrada, con el hierro de la anterior en el anca izquierda.

Un mulero rano, castaño obscuro, quinceño, sin hierro y entero; y

Una jaca muy pequeña, castaña, cerrada, con hierro en la nalga derecha confuso figurando una O ó un corazón.

Dado en Loja á 30 de Julio de 1910. — Francisco de P. de Sola. — Por mandado de S. S.º, Ildefonso Ortega. — JO—8771

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se convocan licitadores que deseen adquirir la finca siguiente:

Una casa, sita en la plaza de la Constitución, de esta ciudad, señalada con el número 34, pero en la actualidad con el 30, que linda por la derecha; entrando, con otra de los herederos de D. Antonio Chilu, hoy D.ª Teresa Coesña; por la izquierda, con la calle del Puente, á la que hace esquina, y por la espalda, con la calle de Cerrajereros, cuya casa mide 16 metros de fachada y 39 metros 40 centímetros de fondo; tiene una altura de 13 metros 89 centímetros y además desvanes y sótano; de cuatro naves y cinco pisos de altura, con cochera y patio, la cual ha sido tasada en 76.430 pesetas.

El remate de expresada finca tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de Septiembre próximo, á las diez y media de su mañana, sin sujeción á tipo, habiendo sido embargada en las diligencias de ejecución de sentencia del Jefe declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado á instancia de D. Lorenzo, D.ª Manuela y D. José Jiménez Lancha, contra D.ª Margarita Lerdo de Tejada y Jiménez, de éstos vecinos, sobre pago de cantidad, advirtiéndose que se halla gravada con un capital de censo de 1.200 reales á favor de la vinculación que fundó Juan Gómez Moscoso, y con otro de 50 reales á favor de la fábrica de la iglesia de Santa María, de esta ciudad; que los títulos de propiedad no han sido presentados, y que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consiguieren previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos, de esta provincia, el importe del 10 por 100 de la tasación.

Dado en Mérida, á 1.º de Agosto de 1910. — Ricardo Sanz. — El Escribano, Varala. — X—1730

PALMA DE MALLORCA

D. Carlos Lago Freire, Comandador ordinario de la Orden civil de Alfonso XII y Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por ante el presente Juzgado y Escribano de D. Juan Bestard, se siguen diligencias interpuestas por el Procurador D. Cayetano Abriles, á nombre y repa-

sentación de D. Eusebio Estada y Sureda, obrando éste en concepto de apoderado del Excmo. Sr. D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife y Capitán General del Ejército, sobre declaración de herederos abintestato de D.ª Matilde Weyler y Nicolau, á favor de sus hermanos germanos D. Valeriano y D.ª Celestina Weyler y Nicolau; y se ha acordado expedir los correspondientes edictos anunciando la muerte sin testar de dicha D.ª Matilde Weyler y Nicolau; y llamando á los que seorean con igual ó mejor derecho á su herencia que sus referidos hermanos D. Valeriano y D.ª Celestina Weyler y Nicolau, para que comparezcan ante este Juzgado, á reclamarlo dentro de treinta días.

Y á fin de que lo acordado tenga cumplido efecto, se expide el presente para su fijación en los sitios públicos de esta ciudad y publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Palma de Mallorca, 27 de Julio de 1910. Carlos Lago Freire. — Ante mí: Matías Bernasera. — X—1727

POSADAS

D. Pedro Fernández Cavada, y López de Calle, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la madrugada del día 3 de los corrientes de la aldea de Fuente Carrero, á neña á la villa de Fuente Palmera, á Antonio Dublin Bernete, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tonodores, si no acreditan su adquisición legítima; pues así lo tengo acordado en el suario que instruyo, con tal inotivo.

Señas de la caballería.

Una burra, pelo negro, dos años de edad, 1,17 metros de alzada, con blanco en la panza y entre piernas, y el hierro de la compañía La Previsión Andaluza.

Dado en Posadas á 10 de Agosto de 1910. Pedro Fernández Cavada. — El Escribano, Licenciado Joaquín Iglesias. — JO—7870

ORGAZ

D. José María Pinillos y Marín, Juez municipal de esta villa y accidental de primera instancia del partido, por hallarse el ropiatar en uso de licencia.

Hago saber: Que para hacer pago de principal y costas á D.ª Mercedes de Castro y Ayllón, vecina de Mora, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, en virtud de autos ejecutivos seguidos por la misma contra D. Manuel Millas y Téllez, también vecino de la villa de Mora, se saca á pública subasta los bienes siguientes, que han sido embargados como de la propiedad del ejecutado:

1.ª La mitad de una casa y corralón contiguo á la era, destinado al servicio de la misma y otros usos de labor, situado á la salida de la villa de Mora, por la calle de Orgaz, que todo linda; por la derecha, con el camino de la Ronda del Pueblo; izquierda, el que dirige al pozo de Santa Lucía, y por la espalda, era del mismo D. Manuel, compuesta de una cuadra y de un pajar, mitad doble y mitad sencilla, un portal con su perchera en toda la haca de cuadra y pajar, otro flem y cuadra sencilla á mano derecha, una cocina y cuarto sencillo; todo en líneas, y

el servicio común en cercas, patio y pozo, pila y portadas; que la otra mitad proindiviso pertenece á la heredera de doña Práxedes Millas; valuada en 1.000 pesetas.

2.ª Mitad de la era empedrada para trillar mieses, la grande, á la salida de Mora, por el camino que dirige al pozo de Santa Lucía, con el cual linda; por Salliente y Mediolla; la otra mitad de dicha era, perteneciente á la heredera de doña Práxedes Millas; Poniente; herederos de Juan Maestro Muñoz; y Norte, el carril de entrada á la era de herederos de D. Eustasio Cabrera; contiene esta mitad 1.816 metros 500 milímetros, ó sean 2.206 varas cuadradas; valuada en 1.000 pesetas.

3.ª Una tierra en término de Mora, al sitio de la Calzada, que linda; por Salliente; la de D.ª Manuela Martín Pintado; Mediolla; viredo de los Chorlitos; Poniente; finca de Isabelo Cano, y Norte; voreda de la Vieja; de haber cuatro fanegas y un celemin; ó sean dos hectáreas, 80 áreas y cinco centiares; valuada en 1.000 pesetas.

4.ª Otra tierra en dicho término al sitio de los Chorlitos; llamada Aza de la Peña, que linda; por el Salliente; con el camino de Manzaneque; Mediolla; herederos de D.ª Dámasa Cañaveral; Poniente, voreda de los Chorlitos, y Norte; herederos de Mariano Nieto; de haber cinco fanegas y un celemin; ó sean dos hectáreas, 87 áreas y 18 centiares; valuada en 1.000 pesetas.

5.ª Otra tierra en dicho término, al camino de Consuegra, que linda; por Salliente; con otra de sucesores de María Juana Rey de Villos; Mediolla; herederos de D.ª Dámasa Cañaveral; Poniente, herederos de D. Braulio Millas, y Norte, los de D. Domingo Jiménez; de haber dos fanegas y medio, ó sea una hectárea, 43 áreas y 54 centiares; valuada en 450 pesetas.

Estas fincas están gravadas en segunda y posterior hipoteca á favor de D. Juan Antonio Guárdiola y D. Juan Rodríguez Vázquez; y con primera hipoteca á favor de D. Antonio Urdaniz y su viuda, la señora ejecutante, sin que consten cargas, ni cursos de otra clase.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de Septiembre próximo, á las doce y treinta y cinco; á los licitadores, que para tomar parte en ella será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor con que figuran las fincas y exhibir la cédula personal corriente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho valor, y que no existen más títulos de propiedad que una certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Orgaz á 9 de Agosto de 1910. — José M. Pinillos. — P. S.º: Manuel Ralinos. — X—1728

SEGORBE

D. Cecilio Rafael Villabona y Soriano, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Segorbe.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la reclusión definitiva del alienado Francisco Meliner Molins, hijo de Francisco y de Mariana, natural de Navajas, asita ó en el Manicomio provincial de Sag, provincia de Gerona, en cuyo expediente, por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar, por término de un mes, á los parientes más próximos de referido alienado (ignorados parientes) para que expongan ante este referido Juzgado, dentro del indicado término, lo que

crean precedente sobre el estado mental de dicho alienado, á los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Dado en Segorbo á 10 de Agosto de 1910. O. Rafael Villabona.—P. S. M. Emilio Franedo. JO—7884

TUDELA

D. Luis Merino y Horodiński, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela.

Por el presente hace saber: Que en la madrugada del 8 del actual falleció en un coche del ferrocarril en el trayecto de Ribaforada á Tudela, á consecuencia de un derrame seroso, según declaración facultativa, una mujer pobremente vestida, que provista de una carta de socorro expedida por el Gobierno Civil de Castellón de la Plana, á nombre de María Rojel, de sesenta y ocho años de edad, viuda, natural de Madrid, se dirigía al Hospital Provincial de Pamplona, ignorándose las demás circunstancias ni cuáles sean sus parientes más próximos.

En su consecuencia, ha acordado en la causa criminal que se instruya, haciendo saber por medio del presente llamando á los parientes más próximos de la finada, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ofrecerles las acciones del procedimiento, y lo demás que proceda con arreglo á la Ley, bajo apercibimiento de que en otro caso los parirá el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tudela á 10 de Agosto de 1910. Luis Merino y Horodiński.—P. S. E. Antolín Apastegui. JO—7888

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por malos tratos, entre Ciriaco González y Antonio Pareja Pozo, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 7 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. José María Iglesias y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Ciriaco González, carrero, que dijo vivir en el paseo Imperial, número 12;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ciriaco González, á la pena de treinta pesetas de multa, ó el arresto subsidiario correspondiente, en caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y librose copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—José María Iglesias.—Ricardo de Vergara.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Ciriaco González,

firmo la presente en Madrid á 21 de Julio de 1910.—Licenciado Alfredo del Castillo, V.º B.º: Fermín Castaño. JO—7901

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado, se sigue expediente de juicio de faltas por desobediencia, entre Ramón Sánchez y José Gabaldón, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 7 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Ricardo de Vergara y D. José María Iglesias; habiendo visto el presente juicio de faltas; seguido por desobediencia, contra Ramón Sánchez, que dijo vivir en el paseo de las Delicias 16, y José Gabaldón, que dijo vivir en la calle de Mesón de Paredes, 31;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramón Sánchez y Jose Gabaldón, á la pena de cinco pesetas de multa y represión; á cada uno, y costas por mitad; y librose copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ramón Sánchez.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—José María Iglesias.—Ricardo de Vergara.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Ramón Sánchez, firmo la presente en Madrid á 29 de Julio de 1910.—Licenciado Alfredo del Castillo.—V.º B.º: Fermín Castaño. JO—7902

LA CAROLINA

El Sr. D. José Cándido Graus Risoto, Juez municipal suplente en funciones y señores Adjuntos que constituyen el Tribunal, en juicio de faltas seguido en este Juzgado, por virtud de orden superior contra Mariano Plaza Castellano, por lesiones á Vicente La Rubia Huertas y Josefa Huertas Podrero, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina á 9 de Agosto de 1910, el Sr. D. José Cándido Graus Risoto, Juez municipal suplente de la misma, en funciones, y señores Adjuntos que constituyen el Tribunal; vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por virtud de orden superior, contra Mariano Plaza Castellano, natural de Andájar, vecino de Linares, con residencia en esta ciudad, viudo, mayor de edad, por lesiones á Vicente de la Rubia Huertas, de éstos vecinos, soltero, industrial, de diecinueve años de edad, y á la madre de éste Josefa Huertas Podrero, también de éstos vecinos, casada, ocupación de su sexo, mayor de edad, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal;

» Fallamos que debemos de condenar y condenamos al acusado rebelde Mariano Plaza Castellano, como autor de las lesiones que sufrieron Vicente de la Rubia Huertas y Josefa Huertas Podrero, á la pena de once días de arresto menor que sufrirá en la Cárcel de esta ciudad, indemnización al ofendido de 30 pesetas y de 12 á la ofendida, sufriendo por insolvencia de ambas responsabilidades un día del propio arresto por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y al pago de costas.

» Así por esta nuestra sentencia, lo notificaremos á las partes, insertándose en la GACETA y *Hojeta* para la notificación del sentenciado, y remitiéndose certificado á la Superioridad, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Cándido Graus.—Manuel R. González.—Gaspar de la Peña.»

Y para su inserción en la GACETA, que servirá de notificación al interesado, pongo la presente que firmo en La Carolina á 9 de Agosto de 1910.—El Secretario, Serafín Lloréns. JO—7849

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.187 del año actual, por interceptar el paso, y contra María Sáez Carracedo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 28 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Vicente Sánchez y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y María Sáez Carracedo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Sáez Carracedo, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquese la este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Vicente Sánchez Serrano.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Sáez Carracedo expido el presente visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 3 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—7705

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.318 del año actual, por malos tratos, y contra Anastasio Palacios Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Esteban Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Anastasio Palacios Ruiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Anastasio Palacios Ruiz, á la pena de treinta pesetas de multa, y costas del juicio, sufriendo,

caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia, fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Anastasio Palacios Ruiz, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 10 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—7857.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.293 del año actual, por escándalo, y contra Justo Herránz Guayacón, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Justo Herránz Guayacón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Justo Herránz Guayacón, á la pena de veinticinco pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, reprensión y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio

Ortega y Soler.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Justo Herránz Guayacón, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 8 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—7777

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.177 del año actual, por malos tratos, y contra Eustaquia Illera Medina, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eustaquia Illera Medina, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eustaquia Illera Medina, á la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma acostumbrada, toda vez que dicha denunciada no tiene domicilio conocido.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Eustaquia Illera Medina, expido el presente visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 10 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—7856

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.101 del año actual, por malos tratos, y contra Cándido Iglesias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cándido Iglesias, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Cándido Iglesias, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Cándido Iglesias, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 10 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—7855